



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Sucesión
Causante	Jacinta Meneses de Cano
Solicitante	Liliana María Cano Meneses y otros
Radicado	05001-40-03-010- 2015-00050 -00
Asunto	Incorpora - requiere

Se incorpora al expediente solicitud de aclaración de partición, allegada por el abogado **Conrado Botero Betancur**, por devolución de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur, sin embargo y, previo a dar traslado conforme al artículo 509 del Código General del Proceso, se requiere al solicitante para que aporte el trabajo de partición completo con la corrección requerida por la Oficina de Registro.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15b8434d51b252e56ece221b032f3a94b9cb48f62245ed86786b802758f2c321

Documento generado en 15/12/2020 09:54:43 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>